



MENDOZA, 28 AGO 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 22682/14 en la que el Ing. Fernando Rafael LARÍA tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

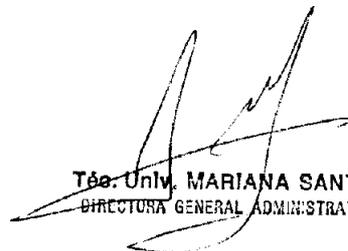
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al Ing. Fernando Rafael LARÍA (Legajo Nº 8.380) desde el CINCO (5) de agosto hasta el TRES (3) de octubre de 2014 – SESENTA (60) días corridos, en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación simple, interino, en los que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 502




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO